

**¿TAN MAL HABLAMOS LOS ANDALUCES?
EN TORNO A LA CORRECCIÓN
Y LA EJEMPLARIDAD LINGÜÍSTICAS**

Araceli López Serena

1. Introducción*

De acuerdo con el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, *capcioso/a*, “dicho de una pregunta, de una argumentación, de una sugerencia, etc.”, se refiere al hecho de que esta “se hace para arrancar al contrincante o interlocutor una respuesta que pueda comprometerlo, o que favorezca propósitos de quien las formula”. A veces puede ocurrir, sin embargo, que las preguntas capciosas se planteen para arrancar al interlocutor una respuesta que ponga al descubierto el carácter falaz de la propia pregunta. Naturalmente, para detectar si quien nos hace una determinada consulta persigue comprometernos o tiene, más bien, la intención de que desvelemos el engaño que encierra la pregunta en cuestión necesitamos tomar en consideración el contexto y tener en cuenta, entre otras cosas, cómo piensa esa persona, qué conocimientos tiene y cuál es su posicionamiento ante determinadas realidades.

* El presente trabajo se enmarca, en lo que concierne específicamente al andaluz, dentro del proyecto “Construcción histórica y proyección social de la imagen del habla andaluza” (financiado por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y por la Universidad de Sevilla, con referencias P18-RT-2431 y US-1257660 respectivamente) y, en lo que respecta a las nociones teóricas de corrección y ejemplaridad, dentro del proyecto “Tradicionalidad discursiva, tradicionalidad idiomática, sintaxis del discurso, traducción y cambio lingüístico en la historia del español moderno: prosa (pre-)periodística, prosa (pre-)ensayística y prosa literaria” (PGC2018-097823-BI00), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Al haberse escrito intencionadamente para un público general, y no especializado, se ha limitado al máximo tanto el número de notas a pie de página como la cantidad de referencias bibliográficas a las que se remite. En las pocas referencias que se ha considerado imprescindible incluir se encontrarán abordajes más técnicos de muchas de las cuestiones que en estas páginas se tratan de manera divulgativa.

Como hace muchos años que estoy familiarizada tanto con el enfoque como con los presupuestos desde los que Antonio Narbona aborda el estudio y el análisis del español hablado en Andalucía¹, cuando el profesor Narbona me propuso encabezar este trabajo con un título, entre signos de interrogación, que rezaba, como se puede leer al principio de estas páginas, *¿Tan mal hablamos los andaluces?*, supe perfectamente que su propósito, al lanzarme este guante, tenía que ser, necesariamente, el de que yo desmontara esta pregunta y pusiera al descubierto, esencialmente, dos cosas. La primera, que, enunciada de esta forma², la pregunta entraña la trampa de dar por sentado que los andaluces, *todos los andaluces*, hablamos mal, cosa que es, obviamente, falsa. La segunda, que cuando se tilda, erróneamente, a *todos los andaluces de hablar mal*, por lo general se está haciendo referencia no a cómo *hablan todos los andaluces*, sino a cómo *pronuncian algunos andaluces en algunas ocasiones*.

Cumplir con la tarea de desmentir los implícitos infundados que subyacen a la pregunta de si es o no cierto que los andaluces hablemos, efectivamente, (tan) mal requiere, en primera instancia, esclarecer una serie de conceptos previos y afrontar una por una, al menos, las siguientes cuestiones:

- (i) ¿Qué significa *hablar* y qué significa *pronunciar*? ¿Se pueden considerar sinónimos? Y, en caso contrario, ¿en qué se diferencian?
- (ii) ¿Qué significa *hablar bien* y qué significa *hablar mal*?
- (iii) ¿Qué aspectos o formas lingüísticas son exactamente las que los andaluces realizan bien o mal?
- (iv) ¿Hablan igual de bien o igual de mal *todos los andaluces*? ¿Y en *todas las situaciones*?

En lo que sigue, trataré de conducir al lector, paso a paso, por el itinerario que delimitan estas cuatro preguntas³, a fin de que podamos llegar juntos no solo a la conclusión de que incurre en un error grave quien crea que los andaluces hablamos mal, sino también al discernimiento de por qué esta es una creencia insostenible. Debo advertir, sin embargo,

1 Cf., por ejemplo, Narbona (coord.) (2009, 2013), Narbona (dir.) (2001, 2003, 2006), Narbona/Cano/Morillo (2011³).

2 Y no, por ejemplo, de estas otras: *¿Hablamos mal los andaluces?*; *¿Cómo hablamos los andaluces?*

3 La primera y la segunda de ellas se abordan, respectivamente, en §§ 2 y 3. De la tercera y la cuarta me ocupo conjuntamente en § 4.

antes de ponernos en marcha, de que rebatir la creencia infundada de que los andaluces hablemos mal en modo alguno conduce a reafirmar la convicción contraria: la de que todos los andaluces hablemos bien. De hecho, son exactamente las mismas razones las que nos llevan a desecher como erróneas ambas generalizaciones extremas. Confío en que al final de estas páginas se comprenderá por qué.

2. Hablar y pronunciar

Como señalaba más arriba, cuando, haciendo gala de una osada ignorancia, se menciona lo mal que *hablan* los andaluces, por lo general se está pensando no en cómo *hablan todos* los andaluces, sino en cómo *pronuncian algunos* andaluces *en algunas ocasiones*. En este tipo de asertos se percibe, junto a otros equívocos de los que me ocuparé más adelante, la presencia de una equiparación, que se hace, naturalmente, a la ligera, entre los verbos *hablar* y *pronunciar*. Para comprobar cuál puede ser el origen de la frecuente y extendida confusión que se suele dar entre *hablar* y *pronunciar*, nos serviremos, de nuevo, del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia

En la última edición disponible del *DRAE*, la vigesimotercera (RAE 2014), que, como es perfectamente sabido, permite la consulta en línea (www.rae.es), *hablar* tiene asignadas 21 acepciones. Si nos fijamos en la primera y en la cuarta de estas acepciones, veremos que la Academia establece una estrecha conexión entre *hablar* y *pronunciar*, en la medida en que, por un lado, entiende que *hablar* equivale a ‘emitir palabras’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₁; la cursiva es mía) y, por otro, precisa que es posible definir esta acción como la de ‘pronunciar un discurso u oración’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₄; la cursiva es mía). El paralelismo entre *hablar* y *pronunciar* en el diccionario académico salta asimismo a la vista cuando se detecta que la expresión ‘emitir’ también se localiza en la primera acepción del lema *pronunciar*, en la que incluso se utiliza, además, el verbo *hablar*. Literalmente, lo que nos traslada esta primera acepción de *pronunciar* es la siguiente definición: ‘emitir y articular sonidos para *hablar*’ (RAE 2014, s.v. *pronunciar*₁).

En el ámbito lingüístico, *pronunciar* solo dispone, junto a esta acepción, de una segunda que constata la posibilidad de servirse de este

verbo, no solamente para hacer referencia a la acción de ‘emitir y articular sonidos para hablar’, sino también a la de ‘leer o decir una conferencia, un discurso, etc.’ (RAE 2014, s.v. *pronunciar*²)⁴. *Hablar*, sin embargo, alberga bastantes más definiciones vinculadas con el lenguaje:

- ‘Dicho de una persona: Comunicarse con otra u otras por medio de palabras’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₃).
- ‘Expresarse de uno u otro modo’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₆).
- ‘Razonar, o tratar de algo conversando’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₈).
- ‘Tratar de algo por escrito’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₉).
- ‘Comunicarse con alguien por escrito haciendo uso de las tecnologías digitales’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₁₁).
- ‘Emplear uno u otro idioma para darse a entender’ (RAE 2014, s.v. *hablar*₁₈).

Si tomamos como punto de partida, para establecer un contraste entre *hablar* y *pronunciar*, la información que nos ofrece el *DRAE*, parece evidente que mientras que para pronunciar basta simplemente con emitir y articular sonidos, la actividad de hablar entraña una mayor complejidad, en la medida en que requiere comunicarse, expresarse, razonar y darse a entender, y esto tanto en el medio oral –al que naturalmente se restringe la pronunciación– como en el medio escrito, para el que también se contemplan algunos usos de este verbo (cf. *supra* las acepciones 9 y 11 de *hablar*).

Para aprehender mejor la diferencia, conviene tener en cuenta que la lingüística suele dividir el análisis de todas las lenguas en diferentes niveles: el nivel de los sonidos o nivel fonológico; el nivel de los morfemas o nivel morfológico; el nivel del significado de las palabras o lexemas (nivel léxico-semántico), el nivel de la sintaxis oracional o nivel sintáctico y el nivel de la construcción del discurso o texto, o nivel discursivo. Atendiendo a esta división interna de la lingüística, que se corresponde con una diferenciación que existe también dentro de la competencia de los propios hablantes, podríamos convenir en que, mientras que hablar precisa el dominio de todos y cada uno de estos cinco componentes del saber lingüístico, pronunciar requiere

4 El resto de acepciones de *pronunciar*, hasta un total de siete, apunta a otras esferas de significación y carece, por tanto, de relevancia en este contexto.

exclusivamente el manejo del primero de ellos: el dominio de los sonidos, que forma parte del nivel fonológico:

	<i>HABLAR</i>
	COMPETENCIA DISCURSIVA
	COMPETENCIA SINTÁCTICA
	COMPETENCIA LÉXICO-SEMÁNTICA
	COMPETENCIA MORFOLÓGICA
<i>PRONUNCIAR</i>	COMPETENCIA FONOLÓGICA

Fig. 1. La relación entre hablar como competencia compleja y pronunciar como subcomponente de esa competencia

La división en componentes diferenciados de la competencia lingüística que presenta la figura 1 se justifica no solo porque su institución facilita el reparto de tareas dentro de una disciplina tan vasta como la lingüística, en la que no todos los especialistas se dedican con igual profundidad a todos estos ámbitos de estudio y análisis, sino porque la ejecución del saber que corresponde a cada uno de estos niveles puede ser intachable –e incluso excelente– en algunos de ellos, pero no tanto en otros. Dicho de otro modo: un determinado enunciado se puede pronunciar con total corrección⁵, sin que ello conlleve que la realización morfológica, la selección léxica, la construcción sintáctica o la organización discursiva sean también satisfactorias. Así, por ejemplo, cuando un hablante debe leer en voz alta, en español, una palabra como *cónyuge* –que, al llevar, en su última sílaba, {g} delante de {e}, solo cabría pronunciar, si se desea hacerlo correctamente, del mismo modo en que se pronuncia la palabra *garaje*, es decir, con el sonido que comparten las letras {g} y {j}–, está poniendo en práctica su *competencia fonológica*. Si, por el contrario, este mismo hablante debe escoger entre *andara* (*sic*) y *anduviera* en el enunciado “si X todos los días una hora, me cansaría menos subiendo escaleras”, la competencia que debe aplicar, en este caso, ya no es fonológica sino *morfológica*. Ante la tesitura de decir “dame el chisme ese” o “alcánzame la grapadora”, este

⁵ Sobre el concepto de corrección, cf. *infra* § 3.

mismo hablante deberá recurrir a la *competencia léxico-semántica*. En relación con la necesidad de decantarse por sentenciar, ya sea “pienso que ninguno de los dos tenemos toda la razón”, ya sea “pienso de que ninguno de los dos tenemos toda la razón” (*sic*), el tipo de competencia que necesitará el hablante es de naturaleza *sintáctica*. Y, por último, de un hablante que estructura un texto escrito recurriendo una y otra vez a la expresión “además” diremos –sobre todo por contraste con hablantes que se valen, en esos mismos contextos, de alternativas como “asimismo”, “adicionalmente”, “por su parte”, etc.–, que debería mejorar su *competencia discursiva*.

A tenor de lo expuesto, parece razonable concluir que hablar es mucho más complejo que pronunciar; de ahí que cuando se atiende a cómo de bien o de mal hablan los andaluces (o cualesquiera otros hablantes) no resulte lícito evaluar exclusivamente qué sonidos se emiten y cómo se articulan estos sonidos, sobre todo si lo que se desea es contestar a la pregunta sobre cómo habla –y no sobre cómo pronuncia– un *determinado* individuo o un *determinado* conjunto de individuos.

3. Hablar bien y hablar mal

Tanto si queremos analizar el uso lingüístico de un *determinado* individuo o de un *determinado* conjunto de individuos atendiendo a su dominio de la pronunciación, como si deseamos ampliar el espectro y calibrar todo el resto de competencias que, aparte de la fonológica, configuran el saber lingüístico de este individuo *determinado* o de este conjunto *determinado* de individuos, en una actuación verbal *particular*, hemos de ser conscientes de que los términos *bien* y *mal*, que suelen estar presentes en los juicios referidos a la consideración de que alguien habla bien o mal, son adjetivos relativos. Esto significa que es imposible hablar bien o hablar mal de forma absoluta o taxativa; solo es posible hablar bien o mal de forma relativa, es decir, en relación con un determinado ideal previo con respecto al cual se juzga cada emisión lingüística *particular*. Siempre se habla bien o mal –como, en general, siempre se actúa bien o se actúa mal– con respecto a una determinada expectativa de comportamiento, con respecto a un determinado modelo ideal de actuación (lingüística) que habíamos prefigurado como deseable.

Creo que podemos estar de acuerdo en que si nos incomoda la idea de que alguien asista a una boda en chándal es porque, de ocurrir tal cosa, ese alguien no habría respetado una determinada etiqueta en el vestir que de antemano consideramos deseable. Pues bien, del mismo modo, si nos incomoda recibir un mensaje de correo electrónico sin un encabezamiento en el que se nos salude con cualquier fórmula preestablecida a este respecto, como “querido/a X”, “estimado/a X”, “apreciado/a X”, etc., es porque nos enoja que el emisor de ese mensaje no haya respetado las expectativas socialmente vigentes en la comunicación escrita con respecto a cómo se da inicio a una misiva (electrónica)⁶.

Tanto en el vestir como en el hablar –así como en muchas otras actividades humanas–, los modelos o expectativas de comportamiento ideales que preexisten a actuaciones *concretas* de vestirse o a actuaciones *concretas* del hablar son convencionales. Es decir, se trata de modelos sociohistóricamente constituidos, que, como tales, varían de unas comunidades sociales a otras y sufren modificaciones, dentro de esas mismas comunidades, con el transcurso del tiempo. Este es el motivo por el que la forma *particular* de vestirse de un *determinado* individuo en una *determinada* ocasión puede resultar acertada para los estándares de una determinada comunidad sociohistórica y absolutamente fuera de lugar para los estándares de otra comunidad distinta⁷. Y, por este mismo motivo, el hecho de que en una determinada época y sociedad la forma de vestirse de un determinado individuo se pueda considerar elegante no asegura que, años o décadas después, esa misma forma de vestirse se ajuste a las nuevas modas imperantes.

Al igual que ocurre con la indumentaria, en la que se prevén normas o etiquetas diferenciadas dependiendo del tipo de ocasión para el que uno deba vestirse, las formas lingüísticas que constituyen la expectativa de uso lingüístico de acuerdo con la cual se juzga como correcta o incorrecta una determinada actuación verbal están supeditadas al tipo de situación comunicativa en que se produce esta actuación verbal (cf. *infra* § 4). Esto explica que, como decía más arriba, la evaluación de una determinada forma de hablar como correcta o incorrecta no se pueda realizar nunca en términos absolutos, sino que sea siempre relativa.

6 Es decir, nos disgusta que no tenga un buen dominio discursivo.

7 Piénsese, por ejemplo, a este respecto, en el color que se asocia con el luto en muchas sociedades occidentales, que no coincide con los cánones de sociedades como la india.

Concretamente, esta evaluación será siempre relativa al tipo de situación comunicativa en que se esté (cf., de nuevo, *infra* § 4) y, por tanto, al conjunto de expectativas sociales que esté vigente, en esa comunidad, y en ese momento histórico concreto, para esa situación comunicativa.

En los párrafos precedentes he resaltado sistemáticamente en cursiva los términos *determinado/a(s)*, *particular(es)* y *concreto/a(s)* en expresiones como “si queremos analizar el uso lingüístico de un *determinado* individuo o de un *determinado* conjunto de individuos, en una actuación verbal *particular*” o “los modelos o expectativas de comportamiento ideales que preexisten a actuaciones *concretas* de vestirse o a actuaciones lingüísticas *concretas*”. Perseguía, con ello, llamar la atención del lector sobre un aspecto fundamental de la corrección lingüística: el hecho de que esta está vinculada, exclusivamente, con actuaciones individuales, determinadas o concretas. Esto quiere decir que no es posible emitir un juicio de corrección general y descontextualizado, como el que precisaría dar respuesta a la pregunta que da título a este trabajo –*¿Tan mal hablamos los andaluces?*–, en la medida en que esa pregunta no hace referencia a una actuación concreta de un determinado individuo y está, por tanto, mal planteada. He aquí, pues, el primero de los motivos por los que debemos denunciar el carácter engañoso de este tipo de pregunta: la imposibilidad de juzgar, en términos de corrección o incorrección, formas de habla que no sean actuaciones estrictamente individuales, particulares y concretas.

3.1. El concepto de corrección lingüística

En un librito de muy poca extensión, pero mucha enjundia, que publicó hace solo tres años la Editorial Universidad de Sevilla, con el título *Competencia lingüística y criterios de corrección* (Coseriu 2019), pero cuyos contenidos se redactaron al mismo tiempo que los de *Sincronía, diacronía e historia* (Coseriu 1958[1988³]), que es, probablemente, la obra cumbre de su autor, el célebre lingüista rumano Eugenio Coseriu, el centenario de cuyo nacimiento se festejó en 2021, declaraba:

En mi opinión, hay pocos problemas de tanta importancia teórica para la actividad lingüística misma, para los juicios sobre la actividad lingüística y, por lo tanto, también para la lingüística, como este problema o toda esta problemática de la *corrección idiomática* (Coseriu 2019: 19; cursiva original).

En esa misma contribución, y en relación con la idea, a la que aludía yo hace un momento, de que es imposible emitir juicios de corrección generales y descontextualizados, Coseriu comentaba lo siguiente:

[E]n Hispanoamérica, muchos hablantes preguntan y preguntan, por cierto, al gramático, al lingüista, al maestro de idioma, si tal o cual pronunciación [...] es una pronunciación correcta o incorrecta; y, claro, esperan una respuesta tajante, un sí o un no. El gramático, o el lingüista en este caso, solo puede contestar con un “Depende de qué se entienda por correcto, depende del punto de vista”, etc., con lo cual el que pregunta se siente defraudado, porque piensa que el lingüista no quiere o no sabe contestar su pregunta.

La verdad es, sin embargo, que una pregunta de este tipo no puede contestarse sin distinguos, porque cuando se pregunta si esto es correcto o incorrecto, no se pregunta con respecto a un modo de hablar determinado, a una lengua, a un dialecto, [...] a la realización de este modo de hablar en el habla, sino que más bien se pregunta acerca del lugar que corresponde a esta forma, a esta pronunciación, dentro de un español ideal, ejemplar. O sea, se pregunta, al mismo tiempo, si esto es correcto y si esto pertenece a un ideal de corrección para toda la comunidad hispanoamericana o quizás para toda la comunidad de lengua española. Y si alguien contesta: “Está perfectamente bien y es correcto en un determinado modo de hablar, pero no estaría bien, porque no pertenece a otro modo de hablar, en un español ejemplar de otras regiones o en una ejemplaridad panhispánica existente solo hasta cierto punto”, pues, entonces, el que pregunta tiene la impresión de que se le dan respuestas ambiguas. Y, en tales casos, *con respecto a problemas, en realidad, mal planteados*, solo pueden darse respuestas ambiguas (Coseriu 2019: 21-22; la cursiva es mía).

A estas consideraciones añade Coseriu un segundo párrafo, que resulta absolutamente pertinente para la cuestión a la que apunta la pregunta que da título a estas páginas, *¿Tan mal hablamos los andaluces?*:

Otras veces se dice: “Aquí hablamos todos muy mal” y, entonces, nos preguntamos cómo es posible que los hablantes hablen muy mal, sepan que hablan mal, y no traten de hablar, en cambio, bien; es decir, si siguen ciertas normas que se consideran malas, entonces podrían también seguir otras buenas. Lo cierto es que los hablantes siguen ciertas normas como hablantes y cuando dicen que estas normas son malas ya no las juzgan como hablantes, sino que se han hecho ellos mismos lingüistas. Y si, normalmente, el hablante tiene siempre razón como hablante, el hablante ingenuo casi nunca la tiene como lingüista. En este caso, ya ha dejado de ser hablante simplemente; lo es en lo que él dice efectivamente, en su comportamiento lingüístico, y no en los juicios sobre dicho comportamiento, los que pueden ser juicios erróneos o juicios que implican distinciones previas que, en cambio, no se han hecho (Coseriu 2019: 22).

Como afirma Coseriu en la dos últimas líneas de la cita que acabo de reproducir, la emisión de juicios de corrección –y, por tanto, la calificación de un determinado hablar mediante términos como *bien* o *mal*– implica la realización de una serie de distinciones previas⁸. Una de las distinciones más importantes a este respecto es la que él mismo estableció entre *lo correcto* y *lo ejemplar*, o entre *corrección* y *ejemplaridad*. Grosso modo, la diferencia entre lo correcto y lo ejemplar deriva de la diferencia que existe entre juzgar una emisión lingüística particular, individual y concreta (cf. *supra* § 3), analizando si esta se ajusta o no a un determinado modelo, o juzgar un modo de hablar o una variedad determinada, tratando de dirimir el prestigio o la falta de prestigio de que goza esta variedad. La diferencia se aprecia mejor si se toma como punto de partida la distinción entre niveles del lenguaje, saberes del hablante y tipos de valoraciones que refleja la siguiente figura:

Planos y niveles del lenguaje		Modos del saber lingüístico	Tipos de valoración
plano biológico		saber psicofísico	normal
plano cultural	universal histórico individual	saber elocucional saber idiomático saber expresivo	congruente correcto apropiado

Fig. 2. Niveles, saberes y valoraciones (Coseriu 2019: 32)

Para Coseriu, el lenguaje es una actividad humana universal que conlleva la existencia de una *saber hacer* (o competencia) de naturaleza, asimismo, universal, que él denomina *saber elocucional* y que define tal y como recoge la figura 3, a continuación. En la medida en que siempre hablamos de acuerdo con una tradición lingüística (o lengua) concreta, al hablar ponemos siempre en práctica, no solo nuestro saber elocucional, sino también nuestro *saber idiomático*. Además, en tanto en cuanto nos vemos obligados a estructurar nuestros discursos, a acomodarnos a la situación comunicativa y a adaptarnos a nuestro(s) interlocutor(es), el saber elocucional y el saber idiomático necesitan ir acompañados por un tercer tipo de saber, que Coseriu denomina *saber expresivo*:

⁸ Cf. asimismo Coseriu (2019: 31): “Para situar con exactitud el problema de la corrección idiomática es necesario hacer una serie de distinciones”.

NIVEL UNIVERSAL	SABER ELOCUCIONAL	saber hablar en general, de acuerdo con los principios generales del pensar y con la experiencia general humana acerca del mundo
NIVEL HISTÓRICO	SABER IDIOMÁTICO	saber hablar de acuerdo con las normas de la lengua que se realiza
NIVEL INDIVIDUAL/ACTUAL	SABER EXPRESIVO	saber hablar en situaciones determinadas, saber estructurar los discursos de acuerdo con las normas de cada uno de sus tipos

Fig. 3. Los niveles universal, histórico y actual del lenguaje y los saberes elocucional, idiomático y expresivo de acuerdo con la propuesta de Coseriu (1955-56)

En relación con estas distinciones, el juicio de corrección es una valoración que se aplica a emisiones lingüísticas particulares y concretas, teniendo en cuenta en qué medida estas reflejan o no las normas que conforman una determinada variedad del saber idiomático que se esté tratando de llevar a cabo. Dicho con las palabras del propio Coseriu (2019: 37), “[l]o correcto será, en el hablar⁹, lo que corresponde a la tradición idiomática que el hablar pretende realizar”; “lo correcto es aquello que concuerda con la tradición estrictamente idiomática a la que corresponde o pretende corresponder un discurso”. Ahora bien (cf. fig. 4), las actuaciones lingüísticas se pueden considerar, aparte de correctas o incorrectas, bien congruentes o incongruentes, bien apropiadas o inapropiadas. Al igual que el juicio de corrección comprueba la realización satisfactoria o insatisfactoria del saber idiomático, el juicio de congruencia comprueba la realización satisfactoria o insatisfactoria del saber elocucional, y el juicio de adecuación, la del saber expresivo. Como pone de relieve Coseriu, en cualquier discurso se dan conjuntamente los tres niveles en el hablar (universal, histórico y discursivo) “y, por lo tanto, también se manifiestan los tres tipos de saber¹⁰ e, incluso, el saber psicofísico¹¹. Esto significa que, entonces, el mismo discurso puede ser juzgado en todo sentido por juicios de conformidad, en todo sentido por juicios negativos o, en algún sentido, como conforme y en otro, como no conforme, como deficiente” (Coseriu 2019: 43):

9 Es decir, en una actuación lingüística particular y concreta.

10 Elocucional, idiomático y expresivo.

11 Este tipo de saber, que es, más bien una competencia que un saber propiamente dicho, tiene que ver con todos los componentes que, en la capacidad para producir emisiones lingüísticas, están relacionados con los requisitos psicológicos, neurológicos y físicos que precisa el hablante y que la presencia de determinadas patologías como las afasias, las enfermedades neurodegenerativas, los problemas físicos en el aparato fonador, etc., ayuda a identificar.

NIVELES	CONTENIDOS	JUICIOS
hablar en general lengua concreta particular discurso	designación significado sentido	congruente/incongruente correcto/incorrecto apropiado/inapropiado

Fig. 4. Niveles, contenidos y juicios (Coseriu 2019: 35)

De acuerdo con este planteamiento, en primer lugar, se consideran congruentes las realizaciones lingüísticas que son conformes a los principios generales del pensar y a la experiencia general humana acerca del mundo (cf. *supra* fig. 3) e incongruentes las que infringen estos principios o esta experiencia¹². En segundo lugar, se consideran correctos los enunciados lingüísticos que aplican de forma sistemática las normas idiomáticas de la variedad de la lengua que se esté tratando de realizar e incorrectos los que infringen alguna de estas normas¹³. Por último, se califican de apropiadas las actuaciones que se condicen con el saber hablar en situaciones determinadas, así como con el saber estructurar los discursos de acuerdo con las normas de cada uno de sus tipos, y como inapropiadas las que infringen las convenciones de este saber expresivo¹⁴.

3.2. Lo correcto y lo ejemplar

Como se ha avanzado ya en § 3.1, la diferencia entre lo correcto y lo ejemplar tiene que ver con la diferencia que existe entre juzgar una emisión lingüística particular, individual y concreta, analizando si esta se ajusta o no a un determinado modelo o conjunto de normas lingüísticas, o juzgar un modo de hablar o una variedad determinada, tratando de dirimir el prestigio o la falta de prestigio de que goza esta variedad. Si observamos detenidamente cómo se formula esta distinción,

¹² Así, un enunciado como “Los cinco continentes son Europa, África, América, Asia y la Antártida” sería congruente, debido a su consonancia con nuestro conocimiento general del mundo, mientras que otro como “Los cinco continentes son cuatro: Europa, África y América” sería incongruente tanto con respecto a nuestro conocimiento general del mundo como con respecto a la lógica matemática, en la que 5 no puede ser igual a 4 ni a 3.

¹³ Un ejemplo sencillo de enunciado correcto en español sería “Estoy cansado” y de enunciado incorrecto, “Estoy cansados”.

¹⁴ Como ejemplo de discurso inapropiado nos puede servir el caso que mencionaba anteriormente, de un mensaje de correo electrónico sin saludo inicial.

advertiremos que en ambos casos se parte del reconocimiento de la variación como una realidad inherente al lenguaje y, en consecuencia, a todas las lenguas¹⁵. En el caso de la corrección, decimos que, para evaluarla, se analiza si un enunciado concreto se ajusta o no a un modo de hablar o a una variedad *determinada*. Esto significa, naturalmente, que ninguna lengua contiene un único modo de hablar o una única variedad a la que todos los hablantes hayan de ajustarse *en todas las situaciones* (cf. *infra* § 4). Más bien al contrario, todas las lenguas albergan variedades de distinto tipo en su interior: variedades geográficas o *diatópicas* –también llamadas, comúnmente, dialectales–, variedades sociales o *diastráticas*, y variedades situacionales o *diafásicas*¹⁶. Por lo que respecta a la ejemplaridad, al afirmar que, al juzgarla, evaluamos un modo de hablar o una variedad *determinada*, tratando de dirimir si goza o no de prestigio, se está reconociendo, de nuevo, que junto a esa variedad específica que deseamos calificar como ejemplar o no ejemplar, conviven, dentro de la misma lengua, otras muchas variedades; de ahí que, como pone de relieve Coseriu, las posibilidades de corrección lingüística dentro de un mismo idioma sean múltiples:

un hablar español es correcto con respecto a la lengua española y, después, dentro del español, un hablar de Montevideo en tal nivel^[17] es correcto en la medida en que corresponde a las normas de tal nivel del hablar de Montevideo, así como el español hablado en Madrid es de nuevo pauta de corrección para su propia realización en el hablar. Hay un modo, entonces, correcto de hablar el español de Montevideo, un modo correcto de hablar el español de Madrid y hasta el español de Montevideo en cierto nivel y el español en Madrid en cierto nivel de la lengua (Coseriu 2019: 69).

El hecho de que dentro de una lengua histórica tan extensa como el español, que se habla en muchos países distintos, las posibilidades de corrección sean múltiples obliga a todos los hablantes de español a ser

15 El interesado en conocer los principales argumentos en los que se sustenta el reconocimiento de la variación como realidad inherente al lenguaje puede consultar López Serena (2013).

16 Los términos destacados en cursiva son tecnicismos acuñados por Coseriu (cf., por ej., Coseriu 1998), siguiendo la propuesta fundacional de Flydal (1952). Cf., a este respecto, Fernández Pérez (1997, 1999) y López Serena (2006).

17 El hablar de Montevideo es una variedad geográfica del español, y el hablar en tal nivel se refiere a las variedades sociales y situacionales que se identifican dentro de esa variedad geográfica.

extremadamente cautos a la hora de juzgar los modos de hablar de una región distinta a la propia y debería inducirlos también a evitar realizar tales juicios *desde la óptica de las normas de la propia variedad*. Quien aplica la horma de su propio modelo lingüístico a variedades ajenas incurre, evidentemente, en un error, puesto que evalúa como incorrectas todas las actuaciones que divergen de ese modelo, sin caer en la cuenta de que esas actuaciones *no* están tratando de realizar el mismo conjunto de normas que caracteriza a la variedad propia. Esto nos permite reconocer el segundo equívoco que subyace a la creencia implícita de que todos los andaluces hablamos mal, presente en la pregunta capciosa que da título a estas páginas¹⁸: el error de juzgar las formas de habla de los andaluces desde la óptica de normas lingüísticas externas a la comunidad de habla andaluza.

Pese a que parece evidente que juzgar cualquier actuación lingüística desde la óptica de las normas de una variedad distinta a la que el hablante ha tratado de ejecutar en su actuación constituye un grave error –similar al que se cometería si quisiéramos evaluar una pintura impresionista de acuerdo con las normas del realismo, o un cuadro abstracto en virtud de criterios figurativos–, lamentablemente, se trata de una práctica muy extendida. No en vano, como nos recordaba Coseriu páginas atrás, “si, normalmente, el hablante tiene siempre razón como hablante, el hablante ingenuo casi nunca la tiene como lingüista” y, de hecho, con frecuencia incurre en “juicios erróneos o juicios que implican distinciones previas que, en cambio, no se han hecho” (Coseriu 2019: 22), como, por ejemplo, la distinción entre las diferentes normas que imperan en las distintas variedades geográficas, sociales y situacionales de una misma lengua.

De otro lado, es necesario advertir de que, cuando se reconoce este tipo de error, se abre el peligro de abrazar el extremo opuesto y caer en la tentación de pensar –lo cual sería, desde luego, también erróneo– que, puesto que cada variedad geográfica, social y situacional dispone de sus propias normas, siempre que el hablante esté aplicando las normas

¹⁸ Recuérdese que, como se señaló al final de § 3 *supra*, el primer motivo por el que hay que considerar esta pregunta como una pregunta engañosa tiene que ver con el hecho de que está mal planteada, en la medida en que, como hemos visto, la corrección solamente se puede evaluar en actuaciones particulares y concretas, y, sin embargo, esta pregunta pone el foco en la corrección sin hacer referencia a una actuación concreta de un determinado individuo.

de cualquiera de estas variedades, su hablar será perfectamente correcto. Esto, que técnicamente es verdad, deja de serlo si se confunden corrección y ejemplaridad y se sobreentiende, con ello, que todas las variedades gozan de idéntico prestigio y tienen la potestad de funcionar como modelos de corrección en todos los tipos de situaciones; de ahí que, pese a que en la variedad juvenil actual sea perfectamente correcto utilizar, de manera recurrente, el marcador discursivo *en plan* con muy diversas funciones, esta partícula no se pueda considerar, de ninguna manera, como una forma ejemplar (o prestigiosa) en español actual.

4. Corrección, ejemplaridad y variación lingüística

Como indicábamos en § 3, la posibilidad de calificar una determinada actuación lingüística como ejemplo de buen (o de mal) hablar requiere tener claro, de antemano, cuál es la “vara de medir” que se va a utilizar, es decir, cuál es el criterio de corrección con respecto al cual resulta pertinente efectuar tal juicio. A su vez, la identificación del criterio de corrección oportuno depende de la situación comunicativa en la que se haya producido la actuación lingüística que deseamos evaluar. Y ello porque las expectativas de comportamiento lingüístico, como –y recupero de nuevo el símil de la indumentaria– las expectativas en las formas del vestir, están vinculadas con las características de las diferentes situaciones posibles.

En general, en situaciones que consideramos muy formales –como la impartición de una conferencia científica o de un discurso de gala, o la emisión de declaraciones públicas por parte de algún responsable político– la expectativa social compartida es la de que nuestros discursos sean, en consonancia con la situación, también muy formales. Sirviéndonos de la distinción de niveles lingüísticos que reflejaba la figura 1 (cf. § 2, *supra*), así como de los tres tipos de variación –diatópica, diastrática y diafásica– que hemos mencionado más arriba, podemos decir que, en relación con la pronunciación, esto se traduce en una mínima presencia de rasgos dialectales –es decir, en una variación diatópica débil (cf. *infra* fig. 5)–, mientras que con respecto a la morfología, al léxico, a la sintaxis y al discurso, la formalidad de la situación se suele reflejar, lingüísticamente, en rasgos de variación diastrática y

diafásica altas (cf., de nuevo, *infra* fig. 5): una extensa utilización de las posibilidades morfológicas del idioma, una considerable riqueza y variedad léxica, una construcción sintáctica que favorezca altas dosis de densidad informativa y el recurso a elementos explícitos de conexión y ordenación discursiva.

Por el contrario, en situaciones extremadamente informales, operan exactamente las expectativas opuestas (variación diatópica fuerte y variación diastrática y diafásica baja; cf., una vez más, *infra* fig. 5). En cuanto a la pronunciación, se espera que aflore una gran cantidad de rasgos dialectales; por lo que respecta a la morfología y al léxico, la utilización de las posibilidades morfológicas y léxicas del idioma es mucho más reducida –por lo que son frecuentes, por ejemplo, las reiteraciones o las imprecisiones léxicas–; en lo tocante a la sintaxis, esta suele ser acumulativa y parcelada y está destinada a propiciar una densidad informativa mucho menor de la que es característica en situaciones formales¹⁹; por último, en relación con la construcción del discurso, la conexión y la ordenación discursiva recaen, en gran medida, en procedimientos sintáctico-prosódicos, en detrimento de los procedimientos léxicos que protagonizan las situaciones formales.

Naturalmente, entre las situaciones máximamente formales y las situaciones máximamente informales hay espacio para tipos de situaciones intermedias; de ahí que, por lo general, las expectativas sean una cuestión de grado. En cualquier caso, en relación con la existencia de estas expectativas, lo importante a la hora de juzgar si un determinado individuo habla *bien* o *mal* (cf. *supra* § 2) es, en primer lugar, tener conocimiento de cuál es la situación en la que este individuo se encuentra y, en segundo lugar, comprobar si ha cumplido o no con las expectativas asociadas a ese tipo de situación. En consecuencia, un hablante que en

¹⁹ Generalmente, se habla de sintaxis acumulativa o parcelada cuando, en lugar de elaborarse construcciones sintácticas complejas que requieran la incrustación de constituyentes subordinados dentro de otros constituyentes subordinados, se recurre a la yuxtaposición de enunciados, como ocurre, por ejemplo, cuando se prefiere decir “Ayer estuve dando un paseo por el río. Había muchísima gente. Me crucé con varios conocidos. Seguro que dejé de saludar a otros muchos porque no los vi” (donde se yuxtaponen varias oraciones breves de un solo verbo principal o con una única subordinada), en lugar de “Había tanta gente ayer en el río cuando estuve dando un paseo que, pese a haberme cruzado con varios conocidos, estoy seguro de que dejé de saludar a otros muchos porque no los vi” (donde se condensa la misma información en una única oración compleja, que, por este motivo, manifiesta una densidad informativa mayor que las oraciones yuxtapuestas del ejemplo anterior).

una situación formal emplee una gran cantidad de rasgos dialectales, un vocabulario impreciso y poco variado y una sintaxis parcelada, y que no se valga de procedimientos de conexión y organización discursiva explícitos, será tildado, indefectiblemente, de hablante inhábil. Pero el mismo calificativo merecerá quien, en una situación informal, evite los rasgos dialectales en su pronunciación, emplee un vocabulario excesivamente especializado, haga uso de una sintaxis planificada y recurra a procedimientos de conexión y organización discursiva propios de tipos de texto formales, como los textos jurídico-administrativos, los textos científicos o incluso algunos textos literarios y periodísticos. Tal es el estado de cosas que refleja la figura 5, diseñada en 1985 por los romanistas alemanes Peter Koch y Wulf Oesterreicher, y que en este trabajo se reproduce en la versión española que se dio a conocer en 2007²⁰. La figura representa, por una parte, en forma de cuadrado, el *espacio variacional* de cualquier lengua que disponga de modos de hablar característicos para las situaciones informales y de modos de hablar característicos para las situaciones formales, que en esta figura se denominan, respectivamente, situaciones de *inmediatez* y de *distancia comunicativa*. En ella se reflejan, en segundo lugar, en forma de flechas horizontales, las posibilidades de variación diatópica, diastrática y diafásica que albergan nuestros discursos, así como las expectativas que, con respecto a estos tipos de variación, imperan en la práctica totalidad de las comunidades. En tercer y último lugar, destacan, en esta figura, las flechas verticales, dispuestas desde abajo hacia arriba, que simbolizan el funcionamiento de la *cadena de variedades* que opera en el interior de ese *espacio variacional*. De acuerdo con esta *cadena*, la infracción de las expectativas de comportamiento lingüístico en situaciones formales –es decir, en contextos de *distancia comunicativa*–, debida, por ejemplo, a la utilización de rasgos de variación diatópica fuertes –en lugar de débiles–, repercute negativamente en la imagen del hablante, que queda “marcado” como hablante diastráticamente bajo, es decir, como hablante de extracción social baja. En el polo opuesto de la figura –el polo de la *inmediatez comunicativa*–, la infracción de las expectativas, debida, por ejemplo, a la utilización de rasgos de variación diatópica débiles –en lugar de fuertes– conlleva que el hablante quede “marcado”, bien como hablante diastráticamente alto, bien como hablante engreído o *snob*, incapaz de comunicarse de forma llana y cercana.

20 Cf. Koch/Oesterreicher (1985, 1990[2007]) y López Serena (2002, 2007).

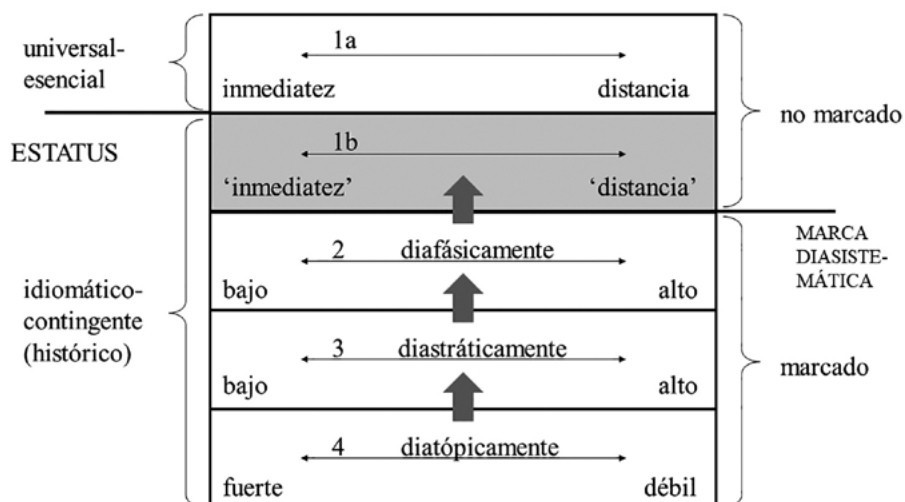


Fig. 5. El espacio variacional entre inmediatez y distancia comunicativa (Koch/Oesterreicher [1990]2007: 39)

Entre las muchas utilidades que tiene el modelo del espacio variacional entre inmediatez y distancia comunicativa propuesto por Koch y Oesterreicher, una muy clara es que permite visualizar con extraordinaria claridad la diferencia entre *corrección* y *ejemplaridad* postulada por Eugenio Coseriu (cf. *supra* § 3.2). Dado que dentro del espacio variacional de una lengua deben tener cabida todas las variedades cuyos hablantes se sienten vinculados a una misma norma estándar, la *corrección* lingüística –que, recordemos, es múltiple– se extiende por toda la figura, de forma que es posible hablar correctamente tanto en una situación informal, como en una situación intermedia o en una situación formal, siempre que en todas y cada una de ellas se realice la norma lingüística que, para los hablantes de esa comunidad lingüística, conforma el modelo ideal de comportamiento *en esa situación*. El espacio que ocupa la *ejemplaridad* es, sin embargo, mucho más reducido, y se restringe a la zona de la máxima distancia comunicativa. Como señalábamos anteriormente, lo ejemplar se identifica con el modelo lingüístico que una determinada comunidad considera, en ese momento histórico, el más prestigioso. Su prestigio deriva, por lo general, por un lado, de la asociación de los rasgos que forman parte de este modelo

con situaciones formales (es decir, con la variación diafásica alta) y con hablantes socialmente bien considerados (cuya variedad diastrática es también alta). Por otro lado, su aceptación mayoritaria dentro de la comunidad de hablantes tiene que ver con que se trata de un modelo diatópicamente no marcado, es decir, de un modelo que regionalmente no “se casa” con ninguna zona geográfica en concreto; de ahí que muchas veces se quiera presentar –a mi modo de ver indebidamente– la variedad estándar como una variedad de lengua “neutra”²¹.

El modelo lingüístico que una comunidad de hablantes utiliza mayoritariamente en la máxima distancia comunicativa constituye la norma ejemplar de esa comunidad. Aunque muchas veces la ejemplaridad se confunde con el modelo de corrección lingüística por antonomasia, como explica gráficamente la figura 5, este modelo solo conforma la expectativa de comportamiento en la máxima distancia comunicativa, no en el resto de situaciones posibles; de ahí que su realización en situaciones de máxima inmediatez conlleve repercusiones indeseables para la imagen del hablante. Así pues, contrariamente a lo que muchas veces se tiende a creer, los modelos de corrección que es pertinente aplicar a un discurso determinado emitido en una situación comunicativa concreta en un momento histórico particular, a fin de poder juzgar este discurso como una instancia del hablar bien o del hablar mal, no vienen fijados por las “autoridades” lingüísticas, sino por la comprobación de cuáles son los rasgos lingüísticos efectivamente dominantes en las situaciones máximamente formales en que se utiliza esa lengua. Este es el motivo por el que la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española suelen decir que su papel, con respecto a la norma ejemplar del español –en realidad, con respecto a las normas ejemplares del español, ya que la nuestra es una lengua pluricéntrica (cf. Oesterreicher 2002, 2006; López Serena 2011; Méndez García de Paredes 2012)– es similar al de un notario que da fe de la realidad²².

21 En mi opinión, la variedad estándar o ejemplar no es nunca una variedad “neutra”, porque nunca llega a estar completamente exenta de rasgos dialectales. De hecho, como la propia figura 5 trata de reflejar, el tipo de variación diatópica que constituye la expectativa de comportamiento en la máxima distancia comunicativa no es “neutra”, sino *débil*.

22 Sobre la relación entre la norma “real” o *descriptiva* y la norma ejemplar o estándar, cf. también López Serena (2015). Para una visión histórica de la norma del español, cf. Méndez García de Paredes (1999).

5. A modo de conclusión

En la historia reciente de nuestra lengua, las décadas de 1970, 1980 y 1990 asistieron a una reivindicación, por parte de especialistas como Antonio Narbona²³ o Antonio Briz (1998), entre otros muchos, de la necesidad de prestar atención a las formas de hablar propias de las situaciones informales, que habían quedado por completo desatendidas en toda la tradición de la reflexión y la descripción lingüísticas. Esto sirvió para combatir la falsa creencia, propia de mentalidades conservadoras, de que quienes se expresan de acuerdo con las normas propias de la inmediatez comunicativa *en situaciones de inmediatez comunicativa*, y no utilizan, por tanto, las normas propias de la distancia comunicativa en situaciones informales, son hablantes inhábiles (!). A principios del siglo XXI, nos encontramos con la paradoja de que se nos empieza a exigir todo lo contrario: que nos expresemos, también en la distancia comunicativa, haciendo uso de las normas dialectales, sociales y situacionales que son propias de la inmediatez, con la amenaza de acusaciones de deslealtad con respecto a la propia variedad diatópica o de inautenticidad. Ninguno de estos errores es nuevo. *Nihil novum sub sole*. El capítulo 1 de *Competencia lingüística y criterios de corrección* (Coseriu 2019), escrito –recordémoslo– en 1957, se titula “Confusiones e imprecisiones acerca del concepto de *corrección idiomática*”. En él Coseriu se dolía igualmente de quienes “confunden evidentemente hechos de lugares diferentes, modos de hablar diferentes, *como si hubiese un solo tipo de español correcto*” (Coseriu 2019: 23; la cursiva es mía) y de quienes “consideran que la corrección no tiene ninguna importancia, que de todos modos los errores de hoy serán lo correcto de mañana y que, por lo tanto, es inútil preocuparse, inútil cuidar la corrección” (Coseriu 2019: 23). En relación con estos últimos, Coseriu observa, no sin ironía:

En el mismo momento en que dicen, con esta pretensión de conocer los misterios del cambio lingüístico futuro, que los errores de hoy serán lo correcto de mañana, en ese mismo momento reconocen también que hay corrección²⁴, porque si no, no podrían decir: “Las formas correctas de hoy serán errores mañana y los errores de hoy serán formas correctas mañana”; lo cual quiere decir que advierten que hay corrección; más aún, que ellos pueden incluso determinar cuál es la corrección (Coseriu 2019: 23-24).

23 Cf., sobre todo, Narbona (1989, 2015), dos libros en los que se compilan las contribuciones más importantes de este autor al estudio de la lengua coloquial.

24 En el sentido de *ejemplaridad*, término que en este primer capítulo de su libro Coseriu aún no ha introducido y, por tanto, aún no emplea.

Retomando, para concluir, las preguntas con las que arrancaban estas páginas, y que estaban vinculadas, a su vez, con la interrogante sobre en qué medida es o no cierto que los andaluces hablemos mal, espero haber logrado mostrar, a lo largo de los diferentes apartados de este trabajo, en primer lugar, que convendría no confundir hablar con pronunciar, ya que la actividad de hablar es mucho más compleja que el mero pronunciar, al que no se puede ver reducido el hablar; en segundo lugar, que dictaminar si alguien habla bien o mal requiere, por un lado, que el dictamen se lleve a cabo sobre actuaciones lingüísticas concretas cuyo contexto comunicativo se conozca y, por otro lado, utilizar, para emitir el dictamen, como criterio de corrección, las normas que para ese tipo de situación comunicativa particular estén vigentes en la comunidad lingüística que estemos evaluando. Como es natural, todo esto hace que sea imposible aceptar que todos los andaluces hablen mal y obliga a reconocer que la pregunta *¿Tan mal hablamos los andaluces?* está mal planteada, al menos por dos razones. Para empezar, porque no se puede juzgar la corrección o incorrección de las formas de habla al margen de actuaciones concretas de individuos particulares en situaciones determinadas. Y, para finalizar, porque cuando se enuncia, a la ligera, una creencia como la de que todos los andaluces hablemos mal se toma como referencia, por lo general, exclusivamente la pronunciación –no todo el conjunto de componentes que conforman el saber hablar (cf. *supra* fig. 1)– y esta se juzga, indebidamente, a la luz de las normas de pronunciación que rijan, bien en otras variedades geográficas del español, bien en la norma estándar o ejemplar de nuestro idioma, que los andaluces cultos –que como hablantes cultos que son, coinciden siempre, en todas las comunidades, con quienes hablan bien– saben realizar perfectamente en situaciones de máxima distancia comunicativa, en las que afloran los rasgos de variación diatópica que se consideran débiles, pero no suelen hacerlo los que se consideran fuertes²⁵.

25 En el momento en que redacto estas páginas, en los hablantes cultos de Andalucía occidental actúan como rasgos de pronunciación diatópicamente débiles –que afloran en los discursos moderadamente formales de estos hablantes, aunque rara vez en los discursos profesionales de locutores de radio y televisión, por ejemplo– la aspiración de -s implosiva (es decir, de la -s final de sílaba), la realización suave de /x/ como sonido aspirado y, cada vez más, el seseo. Son, sin embargo, vistos aún como rasgos diatópicamente fuertes, por lo general, las pronunciaciones ceceantes, el trueque de -r por -l en contextos como [arcarde] por [alcalde] o la pérdida extrema de consonantes intervocálicas que se produce cuando se dice [comío] en lugar de [comido].

Referencias bibliográficas

- Briz Gómez, Antonio (1998): *El español coloquial. Esbozo de pragmalingüística*. Barcelona: Ariel.
- Coseriu, Eugenio (1955-56): “Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar”, *Romanistisches Jahrbuch*, 7, 29-54. Reproducido en E. Coseriu, *Teoría del lenguaje y lingüística general. Cinco estudios*. Madrid: Gredos, 1962, 281-323.
- Coseriu, Eugenio (1958[1988³]): *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio (1998): “Editorial. Le double problème des unités «dia-s»”, *Les cahiers diá. Etudes sur la diachronie et la variation linguistique* I, 9-16.
- Coseriu, Eugenio (2019): *Competencia lingüística y criterios de corrección*. Ed. por Alfredo Matus Olivier y José Luis Samaniego Aldazábal. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Fernández Pérez, Milagros (1997): “Sobre las nociones de *sociolecto*, *sinstratía*, *variación sociolingüística*, *diastratía*, y cuestiones colindantes”, en Ricardo Escavy Zamora et al. (eds.), *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*. Murcia: Universidad de Murcia, vol. I, 157-173.
- Fernández Pérez, Milagros (1999): “El interés por la variación en la lingüística actual”, *Homenaje a Jesús Tusón*. Barcelona: Empúries, 104-125.
- Flydal, Leiv (1952): “Remarques sur certains rapports entre le style et l'état de langue”, *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap* XVI, 241-258.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher (1985): “Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte”, *Romanistisches Jahrbuch*, 36, 15-43.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher ([1990]2007²): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*, Madrid: Gredos. Versión española de A. López Serena a partir del original alemán *Gesprochene Sprache in der Rumania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen: Niemeyer, 1990.
- López Serena, Araceli (2002): “Reseña de Koch, Peter/Oesterreicher, Wulf (1990), *Gesprochene Sprache in der Rumania: Französisch, Italienisch, Spanisch*”, *Lexis*, XXVI (1), 255-271.
- López Serena, Araceli (2006): “La impronta estructuralista de las escuelas de Tubinga y Friburgo. Presente, pasado y futuro de la lingüística de las variedades alemana”, en Antonio Roldán Pérez et al. (eds.), *Caminos Actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Murcia: Universidad, 995-1007.

- López Serena, Araceli (2007): “La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo”, *Revista Española de Lingüística* 37, 371-398.
- López Serena, Araceli (2011): “El andaluz y el español de América en la distancia comunicativa. ¿Hacia una norma panhispánica?”, *Itinerarios. Revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos* (Varsovia) 14, 47-73.
- López Serena, Araceli (2015): “La tensión entre teoría y norma en la *Nueva gramática de la lengua española*. Una falsa disyuntiva epistemológica”, *BRAE* tomo XCV, cuaderno CCCXI (enero-junio 2015), 143-166.
- Méndez García de Paredes, Elena (1999): “La norma idiomática del español: visión histórica”, *Philologia Hispalensis* 13, 109-132.
- Méndez García de Paredes, Elena (2012): “Los retos de la codificación normativa del español: cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico”, en Franz Lebsanft, Wiltrud Mihatsch y Claudia Polzin-Haumann (eds.), *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 281-312.
- Narbona Jiménez, Antonio (1989): *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques*. Barcelona: Ariel.
- Narbona Jiménez, Antonio (2015): *Sintaxis del español coloquial*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Narbona Jiménez, Antonio, Rafael Cano Aguilar y Ramón Morillo-Velarde ([1998]2011³): *El español hablado en Andalucía*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Narbona Jiménez, Antonio (coord.) (2009): *La identidad lingüística de Andalucía*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Narbona Jiménez, Antonio (coord.) (2013): *Conciencia y valoración del habla andaluza*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- Narbona Jiménez, Antonio (dir.) (2001): *Actas de las I Jornadas sobre “El habla andaluza: historia, normas, usos”*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Narbona Jiménez, Antonio (dir.) (2003): *Actas de las II Jornadas sobre el habla andaluza: El español hablado en Andalucía*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Narbona Jiménez, Antonio (dir.) (2006): *Actas de las III Jornadas sobre el habla andaluza: Diversidad y homogeneidad del andaluz*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.
- Oesterreicher, Wulf (2002): “El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano”, *Lexis* 25 (2), 275-304.

Oesterreicher, Wulf (2006): “El pluricentrismo del español”, en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, vol. 3, 3079-3087.

Real Academia Española (2014): *Diccionario de la lengua española* [en línea] www.rae.es.